



PREPARACIÓN DE OPOSICIONES
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

COMENTARIO CONVOCATORIA

OPOSICIÓN PARA ESTABILIZACIÓN

CATALUNYA 2023 (RESOLUCIÓN DE 21 DE

DICIEMBRE DE 2022)



El procedimiento selectivo se inicia en el mes de junio de 2023. La fecha de inicio se tiene que hacer pública por resolución de la Dirección General de Profesorado y Personal de Centros Públicos con una antelación mínima de dos meses al principio de las pruebas.

El mismo día de las pruebas de lenguas, las personas aspirantes tienen que enviar un ejemplar en formato pdf de la unidad didáctica o situación de aprendizaje en el buzón de correo electrónico del tribunal asignado, cuya dirección se informará a través de la página web del Departamento de Educación. El documento enviado tiene que ser idéntico al original que se entregará al tribunal.

Al día siguiente de la realización de las pruebas de lenguas, al iniciar la sesión se realiza el acto de presentación de la unidad didáctica o situación de aprendizaje en formato papel. Seguidamente, se realiza la parte A de la prueba.

Es responsabilidad de la persona aspirante que coincida el texto íntegro de la unidad didáctica o situación de aprendizaje presentada en formato papel y en formato digital. En caso de discrepancia entre las dos versiones, se considerará que la versión correcta es la entregada en formato papel.

La asistencia a la prueba es obligada para las personas aspirantes. Serán excluidas las personas que no comparezcan personalmente, salvo casos excepcionales debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

Posteriormente, en los siguientes días, los tribunales convocan a las personas aspirantes para la exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje ya entregada.

Los temarios que han de regir en el procedimiento selectivo de ingreso son los que, para cada especialidad, figuran en el anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre).

Es el temario de 72 temas cuyo índice es el siguiente:

<https://rafaelmontes.net/public/site/rafaelmontes/catalogos/temario-opsiciones-22-23/>

PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición consta de una única prueba estructurada en dos partes, que no tienen carácter eliminatorio:

Es decir, hay una única prueba dividida en dos partes.

Para obtener la **calificación** de la fase de oposición, los tribunales ponderan en un 40% la puntuación de la parte A, y en un 60% la puntuación obtenida en la parte B. Para poder acceder a la fase de concurso, la puntuación final de la fase de oposición necesariamente tiene que ser igual o superior a cinco puntos.

En otras palabras, se valora con un 40% el desarrollo del tema y con un 60% la unidad didáctica. Para superar la prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.

1. PARTE A

Desarrollo de un tema

Tiene por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios para la especialidad docente en la cual se opta.

Consiste en el desarrollo por escrito de un tema escogido por la persona aspirante de entre cinco temas sacados al azar por la comisión de selección o tribunal único de los correspondientes al temario de la especialidad. La comisión de selección comunica al resto de tribunales de su especialidad el resultado del sorteo, con la finalidad de garantizar que todos los aspirantes realicen la prueba en las mismas condiciones.

El tiempo que se dispone para su realización es de un máximo de 2 horas.

En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cinco propuestos. Cuando se indican los temas se proporciona el número del tema y el título. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.

Esta primera parte de la prueba es anónima y, por lo tanto, los ejercicios tienen que ser leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se tiene que invalidar el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Por este motivo, para la realización de esta prueba escrita se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta no borrable azul o negra y seguir las instrucciones que este efecto den los tribunales.

En Cataluña los tribunales corrigen los exámenes en privado, hay que tener mucho cuidado con las faltas de ortografía y la caligrafía. Los tribunales darán instrucciones que garanticen el anonimato de los ejercicios, como no hacer marcas, ni firmar el examen, ni utilizar correctores, etc.

2. PARTE B

Tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de docente de la persona aspirante; **consiste en la preparación, presentación, exposición y defensa ante el tribunal de una unidad didáctica o situación de aprendizaje**

Unidad didáctica o situación de aprendizaje

La persona aspirante **escogerá el contenido de la unidad didáctica o situación de aprendizaje**, la cual tendrá que hacer referencia a un área, materia, crédito, módulo profesional, nivel o asignatura **relacionada con la especialidad** para la cual se participa. **Se tiene que basar en el currículum vigente en Cataluña y tiene que tener en cuenta la inclusión educativa y la perspectiva de género.**

La persona aspirante elige la temática de la unidad didáctica relacionada con la especialidad, Geografía e Historia. La realizamos a lo largo del curso de preparación de oposiciones.

La ordenación curricular está recogida en la normativa y las especificaciones para cada cuerpo y especialidad.

Toda la normativa actualizada del curso 2022-2023 está en el módulo LEGISLACIÓN.

En la preparación y posterior exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje se tienen que concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se pretenden alcanzar, las competencias o capacidades que se desarrollan, los saberes o contenidos, los criterios de corrección, las actividades de enseñanza y de aprendizaje y los aspectos organizativos y metodológicos básicos, la temporización y las conexiones con otras áreas, materias, créditos o módulos profesionales o asignaturas relacionadas, así como las estrategias de atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.

Coincide con el esquema de nuestras unidades didácticas y situaciones de aprendizaje en Cataluña.

La persona aspirante entrega al tribunal la unidad didáctica o situación de aprendizaje. El tribunal cita a la persona aspirante otro día para la preparación, exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje.

La unidad didáctica o situación de aprendizaje que tiene que tener carácter personal, tiene que ser elaborada de forma individual por la persona aspirante y tener una extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, de una interlínea de 1,5, y con un cuerpo de letra tipo Arial de 11 puntos, sin comprimir. Tiene que tener una portada con los datos de identificación de la persona aspirante y el cuerpo y la especialidad por la que se presenta. Tanto la portada como la bibliografía no contabilizarán en las 15 hojas. En el caso de utilizar tablas, el cuerpo de la letra de las tablas podrá reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir.

Los anexos, que no pueden superar las 10 páginas, están formados por una muestra de material didáctico propuesto en las unidades didácticas o proyectos como las actividades o instrumentos de evaluación y los instrumentos organizativos.

Es muy importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior.

Las personas aspirantes tienen que entregar la mencionada unidad didáctica o situación de aprendizaje al tribunal en el acto de presentación, quien la custodiaba hasta que la persona aspirante sea convocada para su exposición y defensa.

En el momento de la exposición y defensa, la persona aspirante puede utilizar un ejemplar de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, aportado por ella misma y un guion, que no exceda de una hoja por las dos caras, o en formato digital, que no exceda de dos pantallas, en forma de esquema, que le sirva para ordenar su exposición y que, en cualquiera de los dos casos, se tiene que entregar al tribunal en el momento de finalizarlo, el guion en papel. En el caso del guion en formato digital, se tiene que llevar el documento impreso y entregarlo al tribunal. Asimismo, la persona aspirante puede utilizar el material auxiliar que considere oportuno.

Como se observa se puede utilizar un ejemplar de la UD que nos ayude en la exposición. En cuanto al guion, ya sea en formato digital o en formato papel, debe entregarse impreso al final de la exposición.

Durante la exposición no se debe hacer una lectura de la UD, esta se entrega al tribunal, el guion se utiliza para no perdernos durante la exposición.

No hay que cargar el contenido del guion, un mapa conceptual es suficiente; sin embargo, la UD debe ser de calidad, en ella deben estar los objetivos de aprendizaje, las competencias, los saberes o contenidos, los criterios de corrección (evaluación y calificación), las actividades de enseñanza y de aprendizaje y los aspectos organizativos y metodológicos básicos, la temporización y las conexiones con otras materias, así como las estrategias de atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo con perspectiva de género.

El día y hora en que la persona aspirante sea convocada por la exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje dispondrá de 5 minutos para la preparación de la exposición que tiene que desarrollar ante el tribunal durante un tiempo máximo de quince minutos. Para finalizar, el tribunal plantea dudas y pide aclaraciones a la persona aspirante en un tiempo máximo de cinco minutos. Esta exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje se realiza en sesión pública en la forma que se determine en la página web oposicionsdocents.gencat.cat.

La preparación de la unidad didáctica dura 5 minutos. La exposición oral de la unidad didáctica dura un máximo de 15 minutos. El debate dura 5 minutos.

No tenemos mucho tiempo, aquí hay que ir directamente a lo que se pide en los criterios, y lo más importante de todo: demostrar nuestras competencias docentes, comunicativas y personales.

Criterios para la preparación y exposición oral de la unidad didáctica o de una situación de aprendizaje

Las personas aspirantes escogen el contenido de la unidad didáctica o de la situación de aprendizaje, y tienen que concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se pretenden alcanzar, las competencias o capacidades que se desarrollan, los criterios de corrección que pueden ir acompañados de indicadores de evaluación, los contenidos que se priorizan en la unidad didáctica o en la situación de aprendizaje, la descripción de las actividades de enseñanza y de aprendizaje, los instrumentos de evaluación, la selección

y el uso de los recursos didácticos, la gestión del aula y otros aspectos organizativos y metodológicos, así como las medidas y apoyos universales, adicionales o intensivos que se prevén utilizar para la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema inclusivo.

La unidad didáctica o situación de aprendizaje elaborada por la persona aspirante tiene que hacer referencia al currículum vigente en Cataluña y tiene que tener en cuenta el currículum competencial, la calidad de la educación lingüística, la universalidad del currículum, la incorporación de la coeducación, la atención al bienestar emocional de niños y jóvenes y la promoción de una ciudadanía democrática, crítica y comprometida y con conciencia global.

Las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje son propuestas pedagógicas orientadas a la consecución de competencias, sitúan los saberes en un contexto o realidad y plantean un reto al alumnado, que implica una o varias acciones cognitivas relacionadas con las capacidades que se pretenden desarrollar y requieren de un conjunto de saberes para resolver convenientemente el reto. Están constituidas por un conjunto de actividades de aprendizaje competenciales.

Las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje se concretan partiendo de un tema de interés, de una problemática social o del entorno próximo, de una observación de fenómenos o de una controversia de un hecho, entre otros. Tienen que promover que el aprendiz razone, imagine, planifique, explore, investigue, gestione recursos, trabaje de forma colaborativa, evalúe y comunique sus aprendizajes, afrontando retos complejos y significativos.

Las personas aspirantes tienen que concretar en la unidad didáctica o situación de aprendizaje, el título, el curso/nivel educativo, la materia o ámbito, una descripción, las competencias específicas que se desarrollan, así como las competencias transversales, los objetivos de aprendizaje con la concreción de cuáles serán los aprendizajes que permitirán el desarrollo de la unidad didáctica / situación de aprendizaje, la formulación de los criterios de corrección, la relación de saberes que se tratarán, el desarrollo de la unidad didáctica / situación de aprendizaje, la previsión de las medidas y apoyos universales, así como de las medidas y apoyos adicionales e intensivos que se prevén utilizar para la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema inclusivo.

Para la exposición y defensa y de la unidad de actuación educativa, el aspirante puede utilizar el material auxiliar que considere oportuno, así como un guion en forma de esquema en cada caso, que no puede exceder de una hoja por las dos caras.

El material auxiliar que utilice el aspirante lo tiene que aportar él mismo el día que haga la exposición de la unidad didáctica o situación de aprendizaje.

Se puede consultar:

<https://projectes.xtec.cat/nou-curriculum/>

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Plazo de Presentación

Desde el día 16 de enero al 10 de febrero de 2023.

Solicitudes:

- Presentación de la solicitud a través de esta página:

[Concurs oposicions \(estabilització\). Departament d'Educació \(gencat.cat\)](#)

Se debe cumplimentar desde la página web y presentar telemáticamente. Una vez realizado el opositor recibe un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud. Posteriormente se enviará un segundo correo con la carta de pago (excepto si se hace constar motivo de exención).

La solicitud se considera presentada y registrada cuando se envíe por vía telemática y se haya pagado la tasa.

Documentación:

Los méritos se entregarán una vez se haya superado la fase de oposición. La forma de presentación y acreditación de los méritos se determinará en la web

[Oposicions docents. Departament d'Educació \(gencat.cat\)](#)

Los méritos que se tendrán que presentar una vez se haya pasado la fase de oposición se contemplan en la convocatoria, Anexo 2.

Tasas:

Tasas por derechos de examen **69,95 euros**.

Descuento de las tasas si se realiza de forma telemática, un 20 %

Tasas por derechos de examen presentación telemática **56 euros**

Descuento de las tasas por familia numerosa o monoparental.

Tasas miembros de familias numerosas y monoparentales de categoría general: **35 euros**

Tasas miembros de familias numerosas y monoparentales de categoría especial: **21 euros**

Exentos del pago:

Opositores con discapacidad igual o superior al 33%.

Situación de paro sin prestación económica.

Forma de pago:

El pago se realizará con tarjeta bancaria, mediante transacción electrónica a través de la página de Internet o a través de los terminales de ServiCaixa.

<https://educacio.gencat.cat/ca/arees-actuacio/professors/oposicions/ingres-acces-cossos-docents/>

